



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 AGO. 1998

VISTO la nota recepcionada en esta Presidencia del señor Presidente de la Comisión N° 3, Legislador Rubén D. SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa esta Presidencia que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de agosto del cte. año, a los efectos de realizar tareas inherentes a su función de Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, en las distintas áreas referentes a dicha comisión, en el ámbito Nacional.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA (fecha de partida 18/08 y regreso 22/08) al Legislador Rubén Dario SCIUTTO, según lo solicitado por el Legislador y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 443/98.-